

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (642 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya g. ro; y aun en este caso abonando siempre á razón de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN. En Madrid, en la Redacción, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de corresponsal, remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

Inconvenientes de la Tarifa para las Inspecciones de carnes.

(Continuación.)

El Sr. D. Mateo Vistuer, digno profesor veterinario y subdelegado del partido de Daroca, anhelando secundar en sus honrosas miras á los profesores de Gerona, ha tomado la iniciativa en su provincia, redactando y elevando á su destino las dos solicitudes que á continuación trasladaremos.

No nos proponemos, ciertamente, insertar en LA VETERINARIA ESPAÑOLA todos los documentos de este género que se dirijan á la superioridad, porque amas de sernos imposible, faltaria un objeto plausible para hacerlo. Mas publicamos los del Sr. Vistuer, tanto para que sirvan de estímulo á otros profesores, cuanto para decir alguna cosa acerca de ellos.

Versan nuestras observaciones sobre la conveniencia, sobre el interés que tiene la clase en que todos los buenos profesores concentren sus miras á un fin único, é identifiquen en lo posible, no solo la naturaleza, sino la forma de sus gestiones. Por eso propusimos como modelo aceptable la marcha emprendida por los veterinarios de Gerona, en cuyas bien meditadas exposiciones se revela perfectamente cuál debe ser la índole de nuestras súplicas en el caso de concretarnos á pedir la modificación de la tarifa.

Pero la cuestión se complica: pues, segun-

desprende, de las reclamaciones del Sr. Vistuer, en su partido, al menos (y sabemos que en otras partes sucede lo mismo), el Inspector de carnes lo es tambien de todas ó casi todas las demás sustancias alimenticias; y aun cuando el cargo de Inspector no obliga á desempeñar tan multiplicados servicios, siendo así que este desempeño ha de redundar en notorio beneficio de la salud pública, y puesto que en algunos puntos, sin ser ley, es yá costumbre verificarlo, infiérese la necesidad en que nos vemos de patentizar al gobierno de S. M. toda la importancia y toda la extensión que abraza el destino de *Inspector facultativo de las sustancias alimenticias para la especie humana*.

No se nos oculta que nuestros enemigos, que los enemigos de la profesion, así como han mostrado audacia bastante para ensalzar las virtudes de la tarifa, nos saldrán ahora al encuentro diciendo que la inspección facultativa de los pescados, de las leches, etc., lo mismo corresponde al veterinario, que al mélico, que á un individuo del Ayuntamiento. Mas ¿es esto verdad en el fondo? No! Si se tratara simplemente de un examen, de un reconocimiento empírico, ó cuando mas físico-químico de las leches, v. gr., entonces no defenderíamos que la inspección facultativa pertenece de derecho exclusivo al veterinario. Pero como la cuestión de averiguar las alteraciones ó mala calidad de las leches se liga intimamente y de una manera inseparable con la de salubridad de las habitaciones en que viven las reses dedicadas á sum-

nistrar aquel producto alimenticio, con la del estado de sanidad de estas mismas reses y con la del régimen higiénico que sus dueños observan con ellas; es evidente que nadie mejor que el profesor veterinario puede y debe llenar las delicadas funciones de *Inspector facultativo de las sustancias alimenticias*. Ya nuestras Academias estaban penetradas de esta gran verdad cuando, al formular su *Proyecto de Reglamento orgánico*, propusieron acertadas reglas para la Inspección de lecherías y para las plazas y mercados. Mas el proyecto fracasó sin que nadie haya tenido la bondad de manifestarnos los fundamentos de una resolución tan chocante y tan opuesta a la salud del público; y del mismo modo es probable que fracasen nuestras honrosas tentativas.

Suceda lo que quiera, en la ocasión presente necesitamos caminar con orden, deslindando bien el carácter de cada uno de nuestros comunes deseos. La modificación de la tarifa no entraña un nuevo arreglo en el servicio de los actualmente titulados Inspectores de carnes. Pero, lejos de ser inconveniente abarcar las dos cuestiones, creemos que es muy oportuno decir al gobierno de S. M. la verdad pura y sencilla, como lo ha hecho el Sr. Vistuer, y como, con mayor amplitud todavía, suponemos que lo han efectuado los profesores de la provincia de Teruel, cuyas noticias detalladas esperamos para darlas publicidad.

Hé aquí las dos solicitudes del Sr. Vistuer:

«Excmo. señor.—El infrascrito, Inspector de carnes de la ciudad de Daroca y subdelegado de Veterinaria del partido judicial de la misma, por sí y en representación de todos los Inspectores de carnes del citado partido, tiene el honor de acompañar á V. E. la adjunta respetuosa solicitud, dirigida al Excmo. señor Ministro de la Gobernación del Reino, en que se llama su atención sobre los graves inconvenientes que resultarian á la buena administración de llevar adelante la Real orden de 17 de Marzo último, y la ínfima retribucion que en la Tarifa á ella adjuntase señala á los inspectores de carnes.

V. E. conoce la importancia de las funciones confiadas á los Inspectores de carnes, y por lo mismo la necesidad de que estos funcionarios se hallen revestidos de la autoridad e independencia indispensables para el buen desempeño e sus cargos, así como también el que se encuentren retribuidos con arreglo al improbo trabajo que pesa sobre ellos en beneficio de la salud pública, y espero en consecuencia que me favorezca con su apoyo, para mejorar la mezquina re-

tribucion, muy inferior á la actual, que señala la nueva tarifa, como también para que se nos conceda la autoridad necesaria para el buen desempeño de los referidos cargos.

Por todo lo que á V. E. humildemente suplica que, oyendo, si lo tiene á bien á la junta provincial de sanidad, se digne remitir la adjunta solicitud al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañándola con su informe favorable en lo que V. E. creyere útil y justo.

Gracia que no duda alcanzar el recurrente del benévolos corazón de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Daroca, 17 de Junio de 1864.—El Subdelegado de veterinaria, é inspector de carnes de esta ciudad: Mateo Vistuer.—Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.»

«Excmo. señor.—El infrascrito profesor veterinario de primera clase, inspector de carnes de la ciudad de Daroca y subdelegado de veterinaria del partido judicial de la misma, provincia de Zaragoza; por sí y en representación de todos los Inspectores de carnes de este partido, con el más profundo respeto á V. E. expone: que hondamente sorprendido por la Real orden de 17 de Marzo último y la ínfima retribucion que señala á los mismos la tarifa de Inspectores de carnes, no puede menos de poner en el superior conocimiento de V. E. los graves inconvenientes que resultarian á la buena administración de llevar adelante la citada disposición, y las fatales consecuencias quo tendría que lamentar la especie humana, por carecer de la autoridad indispensable, los referidos funcionarios, para ejercer unos cargos tan importantes á la salud pública.

Sí, excmo. señor; para que los Inspectores de carnes puedan cumplir con su deber y los pueblos reciban el fruto que el Gobierno supremo de S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha propuesto con la creación de los mencionados funcionarios, es necesario concederles una independencia que esté en armonía con el pesado cargo que desempeñan; pues de lo contrario, y teniendo en cuenta el espíritu de la Real orden predicha, es de todo punto imposible cumplir aquellos su cometido.

En comprobación de lo expuesto, manifestaré tan solo á V. E. que los abastecedores de carnes y carniceros son, con raras excepciones, enemigos acérrimos de los Inspectores de carnes, y cuyos sujetos no perdonan medio para burlar la mas esquisita vigilancia de los espesados funcionarios, en beneficio de sus intereses y con grave peligro de la salud pública. Para los tales sujetos, no padecen los ganados que sirven de alimento al hombre, enfermedades contagiosas y ganganeras que, alimentado el hombre con ellos, si no muereen el acto, por lo menos contrae enfermedades que en un tiempo ulterior no muy lejano, son la causa eficiente de su muerte, resultando de aquí trastornos inmensos á su desgraciada familia, y por consiguiente á la sociedad. Ahora bien: si el inspector de carnes no dis-

fruta de la independencia y autoridad necesarias con arreglo al importante cargo que desempeña, ¿cómo corregir y evitar los precipitados abusos de los mencionados abastecedores y carniceros? De ninguna manera.

Otro de los graves inconvenientes de la referida Real orden, es la instabilidad de los inspectores de carnes.

Si importante es para cumplir fielmente con su deber que el Inspector de carnes se encuentre revestido de la independencia y autoridad necesarias, no lo es menos el que este funcionario tenga estabilidad en su destino, pues sin este requisito pocos adelantos haría en el desempeño de su cargo.

Vista, pues, la importancia del cargo de los Inspectores de carnes, no necesito molestar mucho la fina atencion de V. E. para probar evidentemente que la retribucion señalada en la susodicha tarifa, no corresponde, ni con mucho, al improbo trabajo de estos funcionarios. El inspector de carnes, además de inspeccionar las reses que se sacrifican diariamente en la casa-matadero en vida y despues de muertas, e inspeccionar las tablajerías por lo menos una vez al dia, tiene á su cargo la revision del pescado fresco y salado, caza, frutas, hortalizas, leches y otros articulos que sirven de alimento al hombre; así como tambien todos los casos de higiene pública y médico-veterinario-legales; por consiguiente, creo no exajerar con afirmar á V. E., que los inspectores de carnes son los centinelas avanzados de la salud pública.

Por todas estas razones, á V. E. humildemente suplico, como subdelegado de veterinaria de este partido judicial y en representacion de todos los Inspectores de carnes del mismo, se digne proponer á S. M. la reina (Q. D. G.) dicte una superior disposicion aboliendo la Real orden citada, de 17 de Marzo último y tarifa á ella adjunta, y señalar en su soberana disposicion, una retribucion decente, y que esté en consonancia con la importancia de sus cargos, á los Inspectores de carnes, así como tambien concederles la autoridad, independencia y estabilidad que para el buen desempeño de los mismos necesitan.

Gracia que no duda alcanzar el recurrente del benévolos corazon de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Daroca, 17 de Junio de 1864.—Excmo. señor.—El subdelegado de veterinaria e inspector de carnes de esta ciudad: Mateo Vistuer.—Excmo señor Ministro de la Gobernacion del Reino.«

PARALELO QUIRURGICO.

(COMUNICADO.)

Dislocación del músculo isquio tibial externo, segun el periódico que juega con los suscritores y los crédulos al... hi... guí...

«No tengo la pretension de describir una operacion nueva, pues estoy plenamente con-

vencido de que se practica con mucha frecuencia en las localidades donde el ganado vacuno se utiliza en los trabajos agrícolas y con especialidad en el tiro de las carreterías; pero me sorprende y choca que no haya sido el objeto de mayor número de observaciones escritas. No habrá sido por lo difícil de la operacion, una vez indicada, sino porque el diagnóstico de la cojera que la reclama; no siempre es dable fijarle. (...Qué tal? Se conoce que el escritor, ha practicado en muchas cländicaciones de esta clase, cuando dice que el diagnóstico es difícil de fijar.)

«Los síntomas que indican la desituacion del músculo isquio tibial externo, son en general, bastante apreciables, y consisten en la dificultad de flejar las articulaciones superiores del remo enfermo. Durante la progresion (...y siempre...) se nota una depresion visible desde el origen del músculo á su terminacion.

«*Manual operatorio.*—El profesor, colocado al lado del remo que va á operar y un poco delante de este, examina ó reconoce el sitio de la operacion; incide paralelamente en la dirección de la cuerda formada por el músculo, á 7 ó 8 centímetros debajo y delante del trocánter, precisamente en el sitio que el músculo presenta menos grosor. La incision solo debe tener de 3 á 4 centímetros (¿Y cuánto tiempo tarda en cerrarse la herida en los animales de este ganado?) Incidida la piel, se la separa con el índice ó con el mango del bisturi del músculo subyacente para dejar bien al descubierto la parte anterior del isquio tibial externo; despues, con el índice de la mano izquierda ó de recha, segun el lado del que se opera, se destruye la sección que existe entre la fascia-lata y este mismo músculo, que se levanta para introducir por debajo una sonda acanalada en dirección de abajo arriba, la cual debe servir de guia al bisturi convexo, introducido primero de plano, pero que se pone bien despues de la introducción, de modo que quede el corte de arriba á fuera: en esta posición no queda más que hacerle obrar hacia abajo y afuera para cortar el músculo en bastante longuitud.

«El profesor se cerciorá dejando la res libre y haciéndola marchar para observar si el largo vástago experimenta aún alguna tirantez; en tal

LEON

caso se la vuelve á sujetar como antes y con las mismas precauciones para prolongar la incision. Se cura la herida introduciendo algunas plancuelas secas, que se suprimen en cuanto se establece la supuración. (Y cuándo se establece esta?... Pues haya cachaza, que pasarán tres meses, sin que la consigan ver; esto lo saben muy bien los que han tratado mucho esta clase de reses...)

«En general son raras las complicaciones, siendo las más comunes la hemorragia y la gangrena.»

Dislocacion del músculo isquio-tibial externo. descrita antes en La Veterinaria Espanola.

«Tendida la res convenientemente, del lado opuesto á la extremidad afecta, queda, por consiguiente, libre la enferma, y se ata á la cuartilla de esta una soga resistente, de donde tiran tres ó cuatro ayudantes en las direcciones que el profesor ordene. El profesor se pondrá de rodillas encima de la extremidad, teniendo entre estas la convexidad del trocánter, y vuelta la espalda á los ayudantes, mandará á estos tirar con fuerza en diferentes sentidos, unas veces procurando fleger la extremidad, otras estendiéndola, hasta que el profesor sienta un crugido muy parecido á un ósculo, siendo este crugido señal unívoca de haber entrado el músculo en el sitio que antes de dislocarse ocupaba. Tan pronto como el profesor sienta el crugido, mandará parar los movimientos, pero teniendo la extremidad tirante é inmóvil. Ya de antemano tendrá preparado un bisturi, unas tenazas de herrar, dos estaquillas de madera fuerte y como de nueve centímetros de largo y del grueso de una pluma de escribir, un bramante encerado de un metro de largo y una bizma como de otros nueve centímetros de longitud y lo mismo de ancho, y en su defecto un pellejo empezzgado. Con los tenazas cogerá el profesor un pellizco de la piel que cubre la convexidad del trocánter, pero comprendiendo entre la boca del instrumento como unos seis centímetros de piel, en dirección á la extremidad. Con el bisturi practicará dos aberturas, una frente á otra, por donde tienen las tenazas asida la piel: estas aberturas serán lo suficiente praa que entre por ellas una de las estaquillas,

que el profesor introducirá por una de las incisiones hasta que salga por la opuesta, pasando por entre la piel y el tegido celular, de manera que el centro de la estaquilla esté precisamente en la convexidad trocanteriana. Otro pellizco con otras dos incisiones, por donde entrará otra estaquilla, pero todo en sentido opuesto á la primera incision y á la primera estaquilla, constituirá con esto una forma crucial, cuyo centro ha de estar encima de la convexidad referida. Con el bramante encerado se darán vueltas circulares y regularmente apretadas por encima de los extremos de las estaquillas, formando lo que se llama en cirujía, sutura entortillada. La bizma cubrirá esta parte, correspondiendo su centro al de la sutura; y no se levantará el apósito hasta que caigan por si solas la bizma y la piel comprendida entre las estaquillas. Con esta sencilla operación, no pierden de trabajar los animales, y si acaso, muy poco tiempo.

Siga el periódico escribiendo para embauar á los crédulos, siga escribiendo paparruchas y siga ensartando sandeces con que pretende alucinar al vulgo y á los incautos que á priori, creen en sus paradojas. En otra clase menos tolerante que esta, ya hubiese desaparecido de la escena pública un periódico cuyas tendencias científicas y doctrinales son á extraviar la inteligencia del público, para que no vea que sus escritos tienen por objeto la sola especulación.

Cuando se publicó en LA VETERINARIA ESPAÑOLA la *reducción del músculo isquio-tibial externo del ganado vacuno*, algunos incensadores del Cesar creyeron que este periódico sería como el del hí... guí...; y para cerciorarse, escribieron á tres labradores donde se habían hecho las primeras operaciones. Una de las cartas tengo á la vista, que tuvo la bondad de suministrármela el Sr. D. Ángel Escudero: por ella juzgará el público que á esta clase de gentes es necesario señalarla con el dedo. La carta dice así: «Madrid y Diciembre, 29, de 1861.—Sr. D. Ángel Escudero.—Muy señor mio: espeso de la bondad de V, se sirva decirme si en el año 57 y por el mes de Agosto, fué á curar su ganado el profesor... y en particular si operó un buey que padecía la enfermedad conocida con el nombre de *descordadura*; y en caso de que así fuese, quisie-

ra que me digera qué clase de operacion ejecutó. Estas preguntas se las hace á V. un... (aquí debia decir: un gaznápiro con ínfulas de sabio) que espera merecer su contestacion, y que le impulsa á tomar estas noticias, no la curiosidad, sino el poder comprobar si es cierto lo que dice... en un artículo que publicó en un periódico de veterinaria, en donde expone haber operado un buey de la propiedad de V., y otros varios de los pueblos inmediatos, por ser método nuevo que yo deseo saber si es cierto, pues de ser así es un adelanto que quisiera poner en práctica, cuando se me presente un enfermo por el estilo, y que hasta ahora los operaba de otra manera no tan ventajosa como la que propone el...

Dispense V. la libertad que me he tomado de dirigirle la presente, y no dudo que me contestará á esta su casa, la que pongo á su disposición, igualmente todo lo que pueda servir á V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M...»

Tenga entendido el autor de la carta, que lo que se publica en LA VETERINARIA ESPAÑOLA lleva el sello de la originalidad, y si cuando se publicó esta operación se creyó *picado* sería por haber comido *ajos*: debió haberse valido de otros medios para inquirir la verdad de los hechos que en la publicación se referian, pues ya que tuvo la ocurrencia de escribir la precedente carta y hacer otras cosillas que por prudencia calló...

Quedamos el autor de la carta y yo tan amigos como siempre.

FELIPE NICOLÁS SANCHO.

GACETILLA.

Tarde piache.—Nos han dicho que se proyecta suplicar al Gobierno que exija el Bachillerato en Artes para el ingreso de alumnos en las Escuelas veterinarias. Desconocemos la historia secreta de este asunto; pero es bueno que sepan nuestros lectores que semejante petición contrasta notablemente con las tendencias de que se ha hecho alarde, oponiéndose á deseos mucho más modestos. Cuando pedimos, v. gr., la aprobación del *Proyecto de Reglamento*

nos contentábamos con que los aspirantes á ingresar en nuestros colegios hubieran cursado y probado el primer periodo de la segunda enseñanza y además Matemáticas, Física, Química y Historia natural elementales en un Instituto: por consiguiente, deseábamos mucho menos que el grado de Bachiller en Artes; y sin embargo, á las Academias se las insultó públicamente y el Sr. Posada Herrera contestó: *¡No ha lugar!* Hace pocos meses D. Carlos Casado, primer profesor del cuerpo de Veterinaria Militar, D. Felipe Nicolás Sancho, tercer profesor del mismo cuerpo, y el que suscribe; por sí, y en nombre de más de mil profesores (porque están autorizados para ello) repitieron al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la súplica de las Academias en la parte relativa á los preliminares científico-literarios de los alumnos; y esta exposición, que ofrecía probabilidades de buen éxito, tuvo la desgracia de.... que llegara á noticia de don Fulano y D. Mengano y D. Zutano, y después se cuchicheó grandemente, hubo cierta alarma y.... allá anda en el Ministerio sin que haya vuelto á ocuparnos de ella. Confiamos, no obstante, en que, si no es hoy será otro dia, la hora de la reparación y de la justicia ha de sonar, como diría un poeta, en el reló de nuestra situación afrontosa. *¡No siempre han de triunfar los manejitos cucos y el astuto cinismo!* Con que salimos ahora con el Bachillerato *zeh?*... Y ¿quién es quien lo pide?... Esto es lo que ignoramos; y en verdad que es de sentir, porque segun quien lo pida, así tendremos más ó menos motivo para regocijarnos. Por ejemplo: si la petición emana de alguna notabilidad, quién sabe, quién sabe! acaso lograremos esa dicha... ¡pues!... la dicha de ver en la Escuela de Madrid reducido á lo más dos el número de alumnos de primer año; mas si su procedencia no es tan elevada, si arranca de las masas de la profesion, entonces... vaya, vaya, no nos metamos en *adivinanzas!* La Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA promete una recompensa valor de dos cuartos al que le patentice lo que hay de positivo en este asunto.

No se compra.—Circulan por esos mundos de Dios algunos rumores encaminados á propalar la especie de que LA VETERINARIA ESPAÑOLA compró en su agonía á la ya difunta



Reforma. Mas, como este es para nosotros un punto de honra y como yá afirmamos en otra ocasión que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no se refundiría en nadie ni admitiría refundición de ninguu género, debemos consignar, para que lo conteste el que crea que puede hacerlo:

1.º Que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no ha hecho más que prestar un favor especial al señor Isasmendi (Director de *La Reforma*) prometiéndole (y así lo ejecuta) servir gratis las suscripciones de pago anticipado cuyo importe había ya recibido el mismo Sr. Isasmendi.

2.º Que si al anunciarlse la cesación de *La Reforma* se indicó la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA como punto de recaudacion para los pagos que varios suscriptores adeudan al señor Isasmendi, fué porque este profesor se ausentaba (como en efecto se ausentó) temporalmente de Madrid, y á condicion, impuesta por nosotros, de llevarle su cuenta corriente.

3.º Que LA VETERINARIA ESPAÑOLA ni se vende á nadie, ni compra á nadie, aunque siempre está dispuesta á hacer cualquier favor á los profesores que marchen de buena fé. Está contenta con el número y calidad de los suscriptores que tiene, y mientras tan honrosa clientela continúe dispensándole su apoyo, no aspira ni puede aspirar á otra cosa que al triunfo de las buenas ideas.

No hay protesta que valga.—La sola posibilidad de que llegue á efectuarse en Madrid una escogida reunion de profesores venidos de las provincias, trae fuera de tino á ciertas gentes. ¿Qué tal?... Mas ¿qué ofrece de temible una reunion de hombres científicos, cuyo solo objeto sería ponerse de acuerdo para gestionar con uniformidad y decoro por la consecución de una ó varias medidas que sean la salvación de la clase? ¿Cuáles son aquí los motivos de alarma?... Ningunos ciertamente para los que obran con rectitud; trascendentales y serios para los que desean vivir y medrar en el barullo...

Tranquilizaremos á esas gentes, exponiéndoles los hechos tales y como habrian de ser.

Si la reunion se verifica, despues de conferenciar extensa y demostrativamente sobre los males que affigen á la clase, sobre sus causas y remedios, etc. etc., hemos de limitarnos,

1.º A pedir una, dos, veinte audiencias que sean necesarias á los Excmos. Srs. Ministros de la Gobernacion y de Fomento, con el fin de patentizarles, si tienen la dignacion de escucharnos, la *etiología*, la *naturaleza* y el *tratamiento* convenientes de la enfermedad orgánica que corroe y devora las entrañas de la profesion y de la ciencia. 2.º A presentar, en el mismo sentido, una, ciento, mil solicitudes, siempre respetuosas. 3.º A interponer en nuestro favor todas las influencias que nos sea posible. 4.º Por ultimo, á repetir la misma función todos los años ó cuando se acuerde.

Por tanto, no hay que precipitarse ni hacer cuartos de conversion en la conducta que se viene siguiendo. Hay, dicho sea con su permiso, quien aplaudió ayer la tarifa, é invita hoy á que se proteste contra ella. Pero no, señor, no se protesta: nuestra clase no ha de protestar contra una Real disposicion que ha sido dictada con la intencion más pura, y que debemos acatar por su origen supremo: lo que nos compete hacer, y haremos, es ilustrar respetuosamente al Gobierno de S. M. en esta materia tan oscura y difícil. ¡No se protesta!

L. F. G.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes, por Lafore. Traducción anotada y adicionada, por don Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico-sistíológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectos de alguna enfermedad.—Precio 36 rs. en Madrid ó en Provincias.

Genitología veterinaria ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagación de los animales; por el profesor don Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 reales en Madrid ó en Provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.